

AUTO. RADICADO NÚMERO 2018-175. -Cno 1-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 14 de agosto de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario.

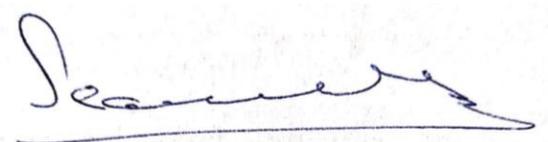
### **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Revisada la presente actuación, se ordena por Secretaría correr traslado de la liquidación actualizada del crédito presentada por la apoderada de la demandante donde se incluye el valor del 50% del recibo aportado, conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



**JEANETT RAMIREZ PEREZ**

J.E.C.R.